	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 44	

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 47 de 2017				
1. Información General:				
Fecha: (dd-mm-aaaa)	31 de octubre de 2017	Hora inicio:	8:15 am	Hora final: 12:45 m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico			
Lugar de la reunión:	Sala de juntas Rectoría			

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Adolfo León Atehortúa Cruz	Rector
Mauricio Bautista Ballén	Vicerrector Académico
Luis Alberto Higuera Malaver	Vicerrector Administrativo y Financiero
Sandra Patricia Rodríguez Ávila	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Alejandro Álvarez Gallego	Director Instituto Pedagógico Nacional
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Faustino Peña Rodríguez	Decano Facultad de Educación
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Olga Cecilia Díaz Flórez	Representante Principal de los Profesores
Diego Fernando Sánchez	Representante principal ante de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Lewis Leonardo Barriga	Representante principal de los estudiantes de Posgrado	Compromisos laborales
Narda Dioselina Robayo Fique	Decana (E) Facultad de Educación Física	Incapacitada
John Harold Córdoba Aldana	Decano Facultad de Humanidades	Vacaciones

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Alexander Cely Rodríguez	Director Departamento de Ciencias Sociales
Gerald Eduardo Mateus Ferro	Director Departamento de Lenguas



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 2 de 44

María Rocío Pérez Mesa	Directora Departamento de Biología
Alcira Aguilera Morales	Directora Departamento de Psicopedagogía
Sandra Patricia Guido Guevara	Directora Departamento Posgrados
Sandra Milena Forero	Coordinadora Licenciatura en Física
Luis Carlos Sarmiento Vela	Director Departamento de Tecnología
Benjamín Rafael Sarmiento Lugo	Directora Departamento De Matemáticas
Hermes Andrés Pineda Bedoya	Director Departamento Educación Musical
Yolanda Ladino Ospina	Directora Departamento de Química
Claudia Enelia Arboleda	Asistente Facultad de Educación Física

5. Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.
2. Informe del señor Rector.
3. **VAC** – Informe de propuesta modificación **Artículo 4, del Acuerdo 025 de 2006** “Por el cual se Reglamenta el Estatuto Académico de la Universidad”.
4. **VGU** – Solicitud de aprobación la propuesta *“Tras las huellas del saber pedagógico de las Escuelas Normales Superiores de Cundinamarca”*
5. **FED** – Solicitud aprobación de dos (2) propuestas de electivas – *How to Speak y Niños, educación, reparación y justicia en los procesos de paz.* (201703050173933)
6. Solicitud aprobación ascenso de categoría de asociado a titular de la profesora **Norma Constanza Castaño Cuellar**, profesora de planta adscrita a la Facultad de Ciencia y Tecnología. (201703980003163).
7. **FED** – solicitud aprobación cancelación extemporánea del estudiante **Gerson Alexander Yacumal Ruíz** de la Licenciatura en Educación Comunitaria. (201703050181273)
8. **SGR** – Proyectos de respuesta a los Derechos de Petición de los señores **Diego Alfonso Suarez Pineda y Nikolay Manuel Amaya Monguí**, sancionados disciplinariamente. (201705220113902, 201705220118062).
9. **DIE** – Solicitud de aprobación sustentación tesis doctoral del estudiante **José Raúl Jiménez Ibáñez**, doctorando bajo modalidad de amnistía académica. (201705220108542)
10. **FBA** – Estudio del caso sobre pago y registro extemporáneo del estudiante **Hermman Adolfo Rosso Riaño** de la Licenciatura en Música.
11. **FCT** – Solicitud de Distinción meritoria al trabajo de grado “Tipificación de errores y dificultades en el aprendizaje de tablas de frecuencia” de las estudiantes **Yuly Andrea Guerrero y Yessica Dayhan Torres.** (201703500179983).
12. **Proposiciones y varios**

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación y consideraciones del orden del día.	Tiempo
---	---------------

00:00:00-00:02:55

El Secretario General **Helberth Augusto Choachi González** realizó la verificación del quórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 e hizo lectura del orden del día.

Se indicó que se encuentran invitados los Directores de Departamento.

Decisión:

El Consejo Académico solicitó la modificación de la agenda para considerar el punto 4 después del informe del señor Rector y aprobó el orden del día.

a. VGU – Solicitud de aprobación la propuesta "Tras las huellas del saber pedagógico de las Escuelas Normales Superiores de Cundinamarca"

El Consejo Académico requirió que los siguientes puntos de la agenda someterlos a consideración por consulta electrónica:

- a. FED – Solicitud aprobación de dos (2) propuestas de electivas – How to Speak y Niños, educación, reparación y justicia en los procesos de paz. (201703050173933)*
- b. FCT – Solicitud de Distinción meritoria al trabajo de grado "Tipificación de errores y dificultades en el aprendizaje de tablas de frecuencia" de las estudiantes Yuly Andrea Guerrero y Yessica Dayhan Torres. (201703500179983).*

2. Informe del Señor Rector.

Tiempo
00:02:55-03:08:16

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor **Rector Adolfo León Atehortúa Cruz** en el que se abordaron los siguientes asuntos:

- ✓ Informe sobre la anormalidad académica.
- ✓ Informe listado de inscripciones para los programas de las Licenciaturas.
- ✓ Informe relacionado con los hechos presentados los viernes al interior de la Universidad Pedagógica Nacional

El señor **Rector Adolfo León Atehortúa Cruz** solicitó a los Decanos y Directores de Departamento un breve informe sobre el desarrollo de los distintos procesos misionales de la universidad en el marco de la anormalidad académica.

El profesor **Faustino Peña Rodríguez**, Decano de la Facultad de Educación: Informó sobre el diálogo sostenido con los estudiantes para que permitieran el ingreso de funcionarios y profesores al edificio C. En relación con los procesos misionales de la Universidad, se sostuvieron reuniones en las cuales se

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 4 de 44

establecieron comunicados y se tomaron decisiones; también se llevó a cabo Consejo de Facultad donde se trataron los siguientes asuntos: Trabajos de grados, salidas de campo y se estableció un plan de contingencia.

La profesora **Alcira Aguilera Morales**, Directora Departamento de Psicopedagogía, informó que se estableció una agenda elaborada por las cuatro licenciaturas, y se hizo un balance sobre el nivel de avance de las clases y se estableció que aproximadamente entre un 50 y 60 % de las clases fueron cubiertas.

El profesor **Hermes Andrés Pineda Bedoya**, Director Departamento Educación Musical, informó sobre la reanudación de clases y la reunión sostenida con profesores y representantes estudiantiles para llegar a un acuerdo frente al paro de actividades académicas, aproximadamente se han llevado a cabo el 75% de clases. Se considera que se ha logrado una relativa normalidad académica.

El profesor **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, informó sobre el balance del desarrollo de las actividades académicas, docencia, investigación y gestión, en algunos departamentos se han retomado las actividades académicas, también indicó acerca de quejas enviadas por algunos profesores sobre el tema del consumo y las molestias que esto presenta. Por último, manifestó la preocupación por continuar en clases por parte de profesores y estudiantes.

El profesor **Alexander Cely Rodríguez**, Director del Departamento de Ciencias Sociales, informó que se invitó a los profesores con el fin de proponer un currículo alternativo con los estudiantes, también indicó que se han cumplido aproximadamente en un 75%. Se realizaron cuatro asambleas y una actividad el día viernes para dialogar con los estudiantes respecto a las posibilidades de suspender el paro.

El profesor **Geral Eduardo Mateus Ferro**, Director Departamento de Lenguas, informó sobre el balance de las actividades de gestión, desarrollo de los programas académicos y actividades evaluativas; planteó los problemas para el ingreso a las oficinas hasta el miércoles. También manifestó que no se permitió el ingreso a los aspirantes para la charla informativa de aproximadamente 200 personas. También informó sobre las sustentaciones de trabajos de grado.

La funcionaria **Claudia Arboleda**, asistente de la Facultad de Educación Física, informó sobre la normalidad académica en Valmaría, se realizaron los eventos planeados, las clases en su mayoría se han realizado, lo que revela un balance favorable para Valmaría.

El profesor **Benjamín Rafael Sarmiento Lugo**, Director del Departamento de Matemáticas, presenta los cuatro acuerdos que se lograron con los profesores y los estudiantes con el fin de continuar las clases y abrir espacios de discusión para que se expresaran los estudiantes, así mismo, establecieron horarios para el cumplimiento de las clases. Por último, se organizó una comisión de estudiantes y profesores para decidir la continuación de las clases, esta reunión quedó planteada para el día 31 de octubre.

El profesor **Luis Carlos Sarmienta Vela**, Director Departamento de Tecnología, informó que en la reunión de estudiantes y profesores se aclararon algunas dudas por parte de los estudiantes; esta sesión realizada fue asumida como asamblea estudiantil y se presentaron varios puntos de vista, en ella se atendieron dos asuntos: los bloqueos y las posiciones de los diferentes estamentos, la suspensión de clases continua, dado que los salones se encuentran cerrados. Durante las reuniones los profesores manifestaron que el comunicado del Consejo Académico debería ser más explícito ya que es muy ambiguo. Finalmente aclaró que se ha logrado un avance del 56% en los procesos académicos. Concluyó que la parte administrativa ha cumplido las labores en su normalidad.

La profesora **María Rocío Pérez Mesa**, Directora del Departamento de Biología, informó sobre las reuniones con profesores y estudiantes, además se ha mantenido el trabajo del departamento adelantando los trabajos de práctica pedagógica y los compromisos con las instituciones, también se han adelantado las asesorías de trabajos de grado. En cuanto al desarrollo de clases ha sido un poco complicado por el cierre de salones y del edificio B y se han realizado las salidas de campo. La profesora destaca la necesidad de mantener abiertos los espacios académicos y la consigna al no bloqueo de los salones, sin cerrar los espacios de discusión.

La profesora **Sandra Milena Forero**, Directora del Departamento de Física, informó de la reunión con estudiantes y profesores, en la que cuarenta (40) estudiantes toman la decisión de entrar en paro, también se plantean los diferentes puntos de vista. Desde este departamento se realizó una consulta electrónica en la que los estudiantes manifestaron en su gran mayoría no estar de acuerdo con el paro. Por otra parte, los estudiantes han manifestado volver a las clases con una serie de exigencias y es llegar a un acuerdo respecto al porcentaje de las notas. Finalmente, en cuanto a los procesos de gestión, estos se han desarrollado en su totalidad.

La profesora **Yolanda Ladino Ospina**, Directora Departamento de Química, informó que se divulgaron dos comunicados invitando a los estudiantes a la reflexión, también se hicieron reuniones con estudiantes para lograr la normalidad académica; resultado de lo anterior, se ha trabajado en clases reubicando algunos espacios, también se preguntó por los ajustes en el calendario y por la realización de las salidas de campo. Se aclara que se han venido realizando con normalidad académica en un 90% de las actividades previstas.

La profesora **Sandra Patricia Guido Guevara**, Directora del Departamento de Posgrado, informó que en los programas de posgrado hay normalidad académica., Plantea la importancia de un ajuste al calendario de admisiones.

La profesora **Martha Leonor Ayala Rengifo**, Decana Facultad de Bellas Artes, informó que la Licenciatura en Artes Escénicas ha venido funcionando por franjas de conversación y franjas de estudio, pero dadas las condiciones hay anormalidad académica. En Artes Visuales han avanzado en un 30% del proceso académico en el primer corte, indicó que los estudiantes tienen una agenda para las actividades del paro, manifestando así no avanzar en el desarrollo de las clases.

El estudiante **Diego Fernando Sánchez**, Representante de los estudiantes de pregrado, informó sobre las decisiones, también los acuerdos en el comité político y la asamblea estudiantil, donde se ha definido lo siguiente: Asamblea de estudiantes, garantía del pliego de peticiones, construcción de un pliego nacional de exigencias, construcción de una ruta de encuentro nacional de estudiantes y fechas de movilización para el 2018. Por otra parte, se va llevar a cabo el encuentro nacional con otras diez universidades; y una asamblea general, donde se informará los resultados del levantamiento del paro. Por último, indicó que en este espacio tipo foro se abordarán temas como la financiación y el consumo de sustancias alucinógenas, el cual fue agendado para el próximo jueves en la mañana, allí se socializará el pliego de peticiones y garantías.

El profesor **Alejandro Álvarez Gallego**, Director del Instituto Pedagógico Nacional, manifestó su preocupación por las formas de protesta, a propósito de algunos hechos cuestionables y que fueron interpelados por los profesores del instituto que participaron en la movilización del 4 de octubre, en un comunicado en el que se rechazan los hechos ocurridos durante la movilización, aunque indicó estar de acuerdo con la lucha y las acciones eficaces, también puso en conocimiento la preocupación por la recuperación de los espacios que se han tomado en torno de las malas prácticas que se realizan los viernes en la universidad.

El profesor **Mauricio Bautista Ballén**, Vicerrector Académico, solicitó al estudiante que revise nuevamente las solicitudes, dado que varias de las solicitudes que allí se pretenden, la Universidad las ha venido atendiendo como es el caso de las asesorías de tesis de grado.

El profesor **Luis Alberto Higuera Malaver**, Vicerrector Administrativo y Financiero, aclaró que la nómina de profesores se ha pagado a la fecha, con excepción de dos docentes por un caso especial, y mencionó que es difícil prorrogar la contratación de profesores dado el monto que le cuesta a la universidad.

La profesora **Sandra Patricia Ávila Rodríguez**, Vicerrectora de Gestión Universitaria, informó del riesgo de la anomalía en cuanto a los convenios y actividades contractuales, lo cual implicaría efectos sancionatorios. Al respecto, le recomendó al estudiante Diego Fernando Sánchez deben tener en cuenta este tipo de afectaciones para la universidad. También interroga por el pliego y la lucha sobre el financiamiento de las Universidades públicas.

La profesora **Olga Cecilida Díaz Flórez**, respecto a la posibilidad de mantener el paro que plantea un sector de los estudiantes, señala la importancia de reconocer las múltiples implicaciones para profesores y estudiantes y de contemplar las condiciones que efectivamente se tienen para impulsar un paro de carácter nacional, sobre todo considerando el nivel de participación de otras universidades en el marco de las últimas movilizaciones realizadas.

El señor **Rector Adolfo León Atehortúa Cruz**: Se refirió a los dos escenarios posibles, uno de ellos es levantar el paro el próximo martes o no levantarlo, lo que significa para la universidad lo menos viable. Indicó acerca de las implicaciones de ampliar el calendario académico y sus costos, que ya mencionó el Vicerrector Administrativo y las implicaciones para la universidad el continuar con la anomalía académica.

El señor **Rector Adolfo León Atehortúa Cruz**: presentó el texto de un comunicado para aprobación del Consejo Académico, a propósito de los hechos ocurridos los viernes 20 y 27 de octubre, respecto a la necesidad de generar normas de convivencia y regular las condiciones de ingreso a la universidad.

Los Decanos y Directores de Departamento manifestaron estar de acuerdo con el texto del comunicado indicando que es un acierto a las necesidades y problemáticas de la universidad, adicionalmente se aportaron algunas sugerencias por parte de los asistentes para su consolidación y posterior difusión.

Decisión:

El Consejo Académico ampliado avaló el informe presentado por el señor Rector Adolfo León Atehortúa Cruz.

Se llevó a cabo el informe por parte de los Decanos y Directores de Departamento sobre la situación que acontece en torno al paro de estudiantes de la universidad y el balance actual de las actividades académicas, docencia y gestión en este período.

Se llevó a cabo el informe acerca del número de inscritos por programas, la venta de pines y la baja inscripción en algunos programas

El Consejo Académico ampliado avaló el texto del Comunicado manifestando el rechazo por los hechos ocurridos y situaciones presentadas los viernes al interior de la universidad, a causa del consumo de sustancias alucinógenas, alcohol y la contaminación auditiva. Dado lo anterior el comunicado pretende establecer parámetros que establecen normas de convivencia y las condiciones de ingreso a las distintas instalaciones de la universidad.

3. VGU – Solicitud de aprobación la propuesta "Tras las huellas del saber pedagógico de las Escuelas Normales Superiores de Cundinamarca"

**Tiempo
03:08:18-03:28:39**

Se llevó a cabo la consideración de la solicitud elevada por la Subdirección de Asesorías y Extensión de aprobación de no inclusión de derechos económicos de la propuesta "Tras las huellas del saber pedagógico de las Escuelas Normales Superiores de Cundinamarca" por su carácter de convenio.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la propuesta "Tras las huellas del saber pedagógico de las Escuelas Normales Superiores de Cundinamarca", según lo establecido en el Artículo 1° del Acuerdo 013 de 2008 del Consejo Superior "Por el cual se modifica el artículo 7 del Acuerdo No. 028 del 23 de julio de 2004" y se informa que para este proyecto el porcentaje correspondiente a los derechos económicos será del 0% por ser un convenio y en el presupuesto se incluyó un 10% como gastos operativos.

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 8 de 44

El Consejo Académico propone a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria establecer una estrategia con el fin de ofrecer cupos de los programas que brinda la universidad a las nueve (9) normales con las que la Universidad Pedagógica Nacional tiene convenio.

4. Solicitud aprobación ascenso de categoría de asociado a titular de la profesora Norma Constanza Castaño Cuellar, profesora de planta adscrita a la Facultad de Ciencia y Tecnología. 201703980003163).

Tiempo
03:28:40-03:30:23

Se sometió a consideración la solicitud con la aprobación del ascenso de categoría de asociado a titular de la profesora Norma Constanza Castaño Cuellar, profesora de planta adscrita a la Facultad de Ciencia y Tecnología.

La solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo No. 005 de 2003 del Consejo Académico, que establece los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido con el fin de ascender de la categoría de profesor Asociado a la de Titular.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el ascenso de categoría de asociado a titular de la profesora Norma Constanza Castaño Cuellar, profesora de planta adscrita a la Facultad de Ciencia y Tecnología, según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 "Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular".

El Consejo Académico solicitó realizar acto formal de proclamación de la categoría adquirida por los profesores a los cuales se les otorga ascenso de categoría durante el año 2017.

5. SGR – Proyectos de respuesta a los Derechos de Petición de los señores Diego Alfonso Suarez Pineda y Nikolay Manuel Amaya Monguí, sancionados disciplinariamente. (201705220113902, 201705220118062).

Tiempo
03:30:24-03:38:36

Se llevó a cabo la presentación de los Proyectos de respuesta a los derechos de petición de los señores Diego Alfonso Suarez Pineda y Nikolay Manuel Amaya Monguí, sancionados disciplinariamente.

El Secretario General **Helberth Augusto Choachi González**, informó que el Consejo Académico inicialmente resolvió en segunda instancia, negando mediante Acuerdo el recurso de apelación por parte de los estudiantes.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó los proyectos de respuesta a los derechos de petición por parte de los estudiantes Diego Alfonso Suarez Pineda y Nikolay Manuel Amaya Monguí suspendidos disciplinariamente de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 029 de 2017 del Consejo Académico "Por el cual se

resuelven unos recursos de apelación" a través del cual el Consejo Académico confirmó el fallo proferido en primera instancia por la Facultad de Bellas Artes.

6. FED – Solicitud aprobación cancelación extemporánea del registro de matrícula del estudiante Gerson Alexander Yacumal Ruíz de la Licenciatura en Educación Comunitaria. (201703050181273)

Tiempo
03:38:37-03:46:52

Se llevó a cabo la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación cancelación extemporánea del registro de matrícula del estudiante Gerson Alexander Yacumal Ruíz de la Licenciatura en Educación Comunitaria.

El profesor **Faustino Peña Rodríguez**, Decano de la Facultad de Educación, expuso la difícil situación en la que se encuentra comprometido el estudiante desde el 2 de julio de 2015, razón por la cual se desborda de sus posibilidades para atender compromisos académicos.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la solicitud de la cancelación extemporánea presentado por el estudiante Gerson Alexander Yacumal Ruíz de la Licenciatura en Educación Comunitaria, teniendo en cuenta que el estudiante debe atender asuntos que le demandan tiempo para resolver su especial situación actual y desborda sus posibilidades personales para atender compromisos académicos.

El Consejo Académico requiere a las unidades académicas y administrativas establecer las condiciones para garantizar los procesos que requiere el estudiante Gerson Alexander Yacumal Ruíz de la Licenciatura en Educación Comunitaria acerca de la cancelación extemporánea a partir del 2017 - I.

7. DIE – Solicitud de aprobación sustentación tesis doctoral del estudiante José Raúl Jiménez Ibáñez, doctorando bajo modalidad de amnistía académica. (201705220108542)


Tiempo
03:46:55-03:59:58

Se llevó a cabo la consideración de la solicitud elevada por el Doctorado Interinstitucional en Educación sobre la aprobación de la sustentación de la tesis doctoral del estudiante José Raúl Jiménez Ibáñez, doctorando que está cursando el programa bajo la modalidad de amnistía académica.

El profesor **Alexander Ruíz Silva**, Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación expuso la situación del estudiante en el marco de la sustentación del proyecto.

Decisión:

El Consejo Académico estudió la solicitud de la sustentación pública de la tesis doctoral del estudiante José Raúl Jiménez Ibáñez, doctorando bajo modalidad de amnistía académica, teniendo en cuenta lo expresado por el profesor Alexander Ruíz Silva, Director del Doctorado Interinstitucional en Educación y lo reportado por los jurados, comunicación que debe ser formalizada ante el Consejo Académico.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 44

El Consejo Académico recomendó al Doctorado Interinstitucional en Educación avanzar en la programación de la sustentación de la tesis doctoral del estudiante José Raúl Jiménez Ibáñez, sin embargo, este Consejo requiere a la Oficina Jurídica concepto sobre la viabilidad de la posible graduación, teniendo en consideración que tiempos establecidos en la amnistía académica.

8. FBA – Estudio del caso sobre pago y registro extemporáneo del estudiante Hermman Adolfo Rosso Riaño de la Licenciatura en Música.	Tiempo 03:59:59-00:25:45
---	---

Se llevó a cabo la consideración de la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes sobre el Estudio del caso sobre pago y registro extemporáneo del estudiante Hermman Adolfo Rosso Riaño de la Licenciatura en Música.

El profesor **Andrés Pineda Bedoya**, Director Departamento de Musical, contextualizó al cuerpo colegiado la situación actual del estudiante.

Decisión:

El Consejo Académico estudió la petición y decidió dar traslado al Departamento de Educación Musical, los derechos de petición del 2 y 30 de octubre, radicados por el estudiante Hermman Adolfo Rosso Riaño de la Licenciatura en Música, con el fin de que se entregue una respuesta de fondo a la solicitud del peticionario.

El Consejo Académico requirió dar traslado con los soportes de la situación del estudiante Hermman Adolfo Rosso Riaño de la Licenciatura en Música a la Oficina de Control Disciplinario para lo pertinente.

9. Propositiones y varios.	Tiempo 00:01:55-00:25:45
-----------------------------------	---

9.1 Reunión con la Comisión Política de Estudiantes

Decisión:

El Consejo Académico definió una comisión ocasional conformada por los profesores Faustino Peña Rodríguez, Decano Facultad de Educación, Luis Alberto Higuera Malaver, Vicerrector Administrativo y Financiero, Helberth Augusto Choachí González, Secretario General y Diego Fernando Sánchez Rubiano, Representante de los estudiantes de Pregrado para atender a la Comisión Política de Estudiantes con el fin de establecer la ruta para el desbloqueo de los edificios en la Universidad Pedagógica Nacional.

7. Anexos: (Añade o elimine tantas filas como necesite)

Anexo punto 3: propuesta "Tras las huellas del saber pedagógico de las Escuelas Normales Superiores de Cundinamarca"



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 44



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RECTORIA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220-

FECHA: Miércoles, 25 de Octubre de 2017

PARA: DIANA CAROLINA MARÍN MORA
Subdirectora de Asesorías y Extensión

ASUNTO: Remisión propuesta SED Cundinamarca - Escuelas Normales.



Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud con radicado No. 201704200178913 se remite concepto de viabilidad administrativa, técnica y financiera de la propuesta "Tras las huellas del saber pedagógico de las Escuelas Normales Superiores de Cundinamarca"

La Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta es viable técnicamente, administrativa y financieramente siempre y cuando se tengan en cuenta las recomendaciones realizadas en cada ítem; entre ellas ajuste al cronograma; el cual según documentación enviada el proyecto da inicio en el mes de septiembre de 2017; y a la fecha aún no se ha dado inicio al mismo, tener en cuenta los calendarios académicos para la ejecución ya que se aproximan vacaciones colectivas y reposición de tiempo por paro Nacional del magisterio. Igualmente, se recomienda tener en cuenta los derechos económicos y costos operativos del proyecto ya que en el Acuerdo 013 de 2008, Artículo 7 establece que "Toda prestación de un SAR causará derechos económicos a favor de la Universidad como ingresos corrientes en cuantía equivalente al 15%..." por lo que la norma no discrimina entre convenio o contrato, sino que es general para cualquier prestación que se realice por medio de un SAR.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 25-10-2017
No. de Radicado: 201702200184873



Anexos: Cuatro (4) folios (impresos)
Elaboró: ODP/Cristina C.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 44



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadoras

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A SUSCRIBIR	
RADICADO	201704200178913
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO A SUSCRIBIR	Contrato de servicios
ENTIDAD	Secretaría de Educación de Cundinamarca
TITULO U OBJETO DE LA PROPUESTA	"Tras las huellas del saber pedagógico de las Escuelas Normales Superiores de Cundinamarca"
VALOR	\$180.000.000
PLAZO ESTIMADO	Diez meses (10).
UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION Y/O COORDINACIÓN	VGU – Subdirección de Asesorías y Extensión-SAE

2. ANALISIS DE LA VIABILIDAD TÉCNICA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA (N/A) / OBSERVACIÓN
¿La propuesta para suscribir el convenio o contrato es acorde a la misión institucional y al Plan de Desarrollo Institucional?	X		Esta propuesta se encuentra dentro del marco misional de la institución y los ejes establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional.
¿La propuesta metodológica y de trabajo es acorde y responde concretamente al objeto y requerimientos requeridos por la entidad contratante?	X		La metodología presentada en la propuesta responde a las necesidades del contratante.
¿La propuesta metodológica y de trabajo cuenta con el aval o respaldo de una unidad académica o administrativa para su ejecución?	X		La propuesta se presenta firmada por el Vicerrector de Gestión Universitaria y la Subdirectora de Asesorías y Extensiones.
¿La Universidad cuenta con experiencias en el desarrollo de proyectos similares identificados en los antecedentes presentados en la propuesta?	X		La Universidad dentro de la experiencia anexada, se evidencia que ha suscrito contratos y convenios relacionados con la presente propuesta.
¿La propuesta identifica entre el personal vinculado a la Universidad expertos o especialistas en el área de conocimiento o tema a abordar y prevé su participación?	X		De acuerdo a la experiencia que tiene la Universidad en este tipo de contratos, los profesionales a vincular hacen parte de la planta docente de la Universidad.
¿La Universidad dispone de la infraestructura y capacidad física y tecnológica y humana necesaria para el desarrollo de las actividades a comprometer y/o destina recursos en el presupuesto para ellas?	X		Se presenta un presupuesto que tiene en cuenta Gastos de "los espacios físicos y ayudas audiovisuales para el desarrollo de encuentros", así como los "Costos de operación-gestión de las diferentes áreas de la Universidad involucradas".
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es técnicamente viable?	X		La propuesta se considera técnicamente viable.
Observaciones y/o recomendaciones			

SP



El Proyecto se considera técnicamente viable, cumple metodológicamente y se encuentra dentro de la misión institucional.

3. ANALISIS DE VIABILIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA (Marque con una X según corresponda)

	SI	NO	NO APLICA /OBSERVACIÓN
¿Las actividades de gestión administrativa, operativa y financiera requeridas por el proyecto están previstas en las normas, procesos y procedimientos de la entidad?	X		De acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión Integral, proceso contractual.
¿La propuesta identifica con claridad todas las actividades misionales, administrativas y logísticas necesarias para su adecuada ejecución?	X		La propuesta se encuentra enmarcada dentro de las actividades.
¿El personal y/o sus perfiles propuestos son suficientes y acordes para para el desarrollo?	X		De acuerdo a la experiencia que tiene la Universidad en este tipo de proyectos, los perfiles a vincular son acordes a los objetivos planteados.
¿La propuesta identifica un cronograma coherente con las actividades y los tiempos suficientes para su realización?		X	En la documentación enviada el cronograma no aplica a la realidad de la ejecución. Según documentación el proyecto inició en el mes de septiembre de 2017 por lo que a la fecha debería llevar tres (3) meses de ejecución con un desembolso de recursos de aproximadamente el 70%.
¿La capacidad administrativa instalada en la Universidad es suficiente para responder a las demandas derivadas del convenio o contrato?	X		La Universidad cuenta con personal administrativo y operativo suficiente e idóneo para el desarrollo de las actividades especificadas en la propuesta.
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es administrativamente viable?	X		Se considera administrativa viable, desde el punto de vista que la UPN cuenta con capacidad administrativa y operativa para el desarrollo de la propuesta; esto siempre y cuando ajusten el cronograma del proyecto, modificando la fecha de inicio.

Observaciones y/o recomendaciones

Se recomienda realizar ajuste del cronograma al momento de suscribir el convenio, ya que a la fecha no se ha firmado y en la documentación enviada presenta un cronograma con fecha de inicio en septiembre de 2017. En especial al considerar la participación de los docentes del Departamento de Cundinamarca, quienes por su dinámica en el mes de diciembre cuentan con vacaciones colectivas, y de otro lado desarrollan actualmente la recuperación de los días del paro nacional docente.

4. ANALISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA (Marque con una X según corresponda)

	SI	NO	NO APLICA /OBSERVACIÓN
¿El presupuesto del proyecto es coherente con las actividades a desarrollar?	X		Si, los gastos detallados están acorde con los objetivos del proyecto.
¿La distribución del presupuesto es acorde a la importancia de las actividades y su grado de complejidad e intensidad?	X		Si, en los gastos se tiene en cuenta la alimentación, materias, viáticos y gastos de viaje, para responder con el objetivo del proyecto.



¿El presupuesto tiene como sustento el costeo de todas y cada una de las actividades misionales, operativas y logísticas necesarias para ejecutar el proyecto?		X	En el presupuesto se detalla cada uno de los rubros necesarios para la ejecución del proyecto; pero no cumple con lo estipulado en el Acuerdo 013 de 2008 Art. 1. En el cual "Toda prestación de un SAR causará derechos económicos a favor de la Universidad como ingresos corrientes en cuantía equivalente al 15%..." por lo que la norma no discrimina entre convenio o contrato, sino que es general para cualquier prestación que se realice por medio de un SAR.
¿El presupuesto de la propuesta contempla los gastos conexos del proyecto? (Impuestos, tasas, estampillas, pólizas exigidas).		X	No, se especifican si se incurre o no en el pago de impuestos, tasas, estampillas o pólizas.
¿El convenio o contrato requiere o establece contrapartida por parte de la Universidad y está claramente identificada?	X		La propuesta requiere contrapartida. Al respecto dado que corresponde a horas docentes y la utilización de espacios físicos de la UPN. Se debe contar con el aval del Director del Departamento respectivo.
¿Si la contrapartida UPN es en especie, ésta hace parte de los costos y gastos fijos o la capacidad instalada actual o existente en la Universidad?	X		Según la propuesta la contrapartida corresponde al pago de unas horas adicionales y la utilización de espacios físicos para los encuentros que se realizarán en la UPN.
¿Hay docentes o personal administrativo que participan en el proyecto como contrapartida como parte de su carga laboral?	X		Si, al constituirse como SAR, los tres (3) profesiones y dos (2) auxiliares.
¿La suscripción del contrato o convenio exige garantías y genera pago de impuestos, tasas, estampillas, otros gravámenes?		X	En la documentación enviada no se aclara que se incurre en gastos por impuestos.
¿Los gastos relacionados inmediatamente anterior están incluidos en el presupuesto de la propuesta?		X	No son claros en la propuesta enviada.
¿Los desembolsos propuestos de los recursos presupuestales aseguran la adecuada gestión y ejecución de la propuesta?	X		El valor de contrato es acorde con los gastos presupuestados y los desembolsos pactados son acordes a las actividades del cronograma.
¿El contrato o convenio se ejecutará mediante la figura de Servicio Académico Remunerado - SAR?	X		SI
¿Si la propuesta se va ejecutar como SAR incluye en el presupuesto los derechos económicos del 15% a favor de la Universidad, conforme a lo establecido en el Acuerdo 028 de 2004?		X	La propuesta se ejecuta como SAR y no se están teniendo en cuenta el 15% correspondiente a Derechos económicos. La norma no discrimina entre convenio o contrato, es general para cualquier prestación que se realice por medio de un SAR.
¿En la programación del presupuesto están incluidos los valores por concepto de uso de espacios, infraestructura, uso de equipos y costos de operación?	X		En el presupuesto se incluyen los gastos por uso de espacios físicos y ayudas audiovisuales de la universidad, así como



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



Educadora de educadores

		los costos de operación-gestión; correspondiente al 10%
¿En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, los derechos económicos a favor de la universidad están establecidos conforme al Acuerdo 013 de 2008 del Consejo Superior?	X	No, no se tiene en cuenta dentro del presupuesto lo correspondiente al 15%.
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es financieramente viable?	X	La propuesta se considera viable financieramente, siempre y cuando tengan en cuenta las recomendaciones de cada ítem.
Observaciones y/o recomendaciones		

5. RESUMEN CONCEPTO FINAL

La Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta es viable técnicamente, administrativa y financieramente siempre y cuando se cumpla con las recomendaciones realizadas en cada ítem. Principalmente el ajuste a los cronogramas y la observación de los derechos económicos y costos operativos, en su defecto se debe contar con concepto del Consejo Académico para su exoneración.

6. FIRMAS

Quien aprueba		Quien proyectó	
			
NOMBRE	YANETH ROMERO COCA	NOMBRE	Paola Cristina Cuellar Yara
CARGO	Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo	CARGO	Contratista-Profesional Especializado
FECHA	25/10/2017	FECHA	25/10/2017

2



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 16 de 44

Anexo punto 4: Ascenso de categoría Norma Constanza Castaño Cuellar



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SUSTENTACIÓN PÚBLICA DEL LIBRO

"Las relaciones modernización, educación, conocimiento, poder y la urgencia de construir formas alternativas de pensamiento para la educación en ciencias"

PARA EL ASCENSO DE CATEGORÍA A PROFESOR TITULAR DE
NORMA CONSTANZA CASTAÑO CUELLAR

FECHA: 25 de octubre de 2017
LUGAR: Centro Cultural - Salón Agustín Nieto Caballero, (segundo piso).


Siendo las nueve de la mañana del 25 de octubre de 2017, con la presencia de la Doctora **Leidy Gabriela Ariza** de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el Doctor **William Manuel Mora Penagos** de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Doctora **Isabel Garzón Barragán** de la Universidad Pedagógica Nacional, quienes actuaron como evaluadores del capítulo del libro de investigación *"Las relaciones modernización, educación, conocimiento, poder y la urgencia de construir formas alternativas de pensamiento para la educación en ciencias"* y como jurados de la sustentación pública a cargo de la profesora de la Facultad de Ciencia y Tecnología **Norma Constanza Castaño Cuellar**, quien solicitó ascenso de categoría a profesor Titular, se dio inicio al acto académico público, previsto en el Numeral 6 del Artículo 4º del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico, por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una de las categorías de profesor Asociado o Titular.

Una vez instalada la sesión, se concedió el uso de la palabra a la profesora **Norma Constanza Castaño Cuellar** quien procedió con la presentación; acto seguido se escuchó el concepto de los jurados quienes evaluaron previamente el trabajo en mención de la siguiente manera:

Doctora **Leidy Gabriela Ariza**, el concepto global es: **Favorable**
Doctor **William Manuel Mora Penagos**, el concepto global es: **Favorable**
Doctora **Isabel Garzón Barragán**, el concepto global es: **Favorable**

Posteriormente se dio un espacio de tiempo para que la comunidad académica hiciera preguntas y comentarios alrededor de los planteamientos de la profesora **Norma Constanza Castaño Cuellar**.

En constancia, firman quienes participaron en el acto:


Leidy Gabriela Ariza
Evaluadora Externa

Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



William Manuel Mora Penagos
Evaluador Externo

Universidad Distrital Francisco José de Caldas


Isabel Garzón Barragán
Evaluadora Interna
Universidad Pedagógica Nacional

Anexo punto 5: Proyectos de respuesta a los Derechos de Petición de los señores Diego Alfonso Suarez Pineda y Nikolay Manuel Amaya Monguí.



Radicado No: 201708220113902

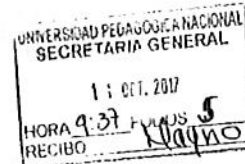
2017-10-10 14:33 - Copias: 0 Código: 08508

Destino: 628 - Remite: DIEGO ALFONSO SUA

Asunto: Derecho de Petición - Alcance al RAD 20170210030

Bogotá, Octubre 10 de 2017

Señores.
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO ACADÉMICO
Bogotá, D.C.



Yo DIEGO ALFONSO SUAREZ PINEDA, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la C.C1016063598 de Bogotá, ante ustedes acudo con el fin de Interponer Derecho de Petición, de acuerdo a lo consagrado en la Constitución Política de Colombia en su artículo 23.

ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

HECHOS.

Como quiera que la Universidad ha venido adelantando proceso disciplinario en mi contra mediante radicado No 002-2016, por los hechos ocurridos en relación a la salida pedagógica programada entre el 26 de septiembre y 2 de octubre del año 2016, el cual se resolvió SANCIONAR con la no renovación de la matrícula por dos (2) periodos académicos, el cual apenas se encuentra cumpliéndose a partir del semestre 2017-2, dado a que dicho fallo fue respectivamente apelado y confirmado por la institución.

PETICIÓN

Con base en los anteriores hechos solicito comedidamente lo siguiente:

1. Solicito a este CONSEJO ACADÉMICO se me informe que pruebas se tomaron o se tuvieron en cuenta dentro del respectivo proceso en mi contra, para llegar a la sanción impuesta. Mencionar cada una de ellas, y en el caso que así lo requiera aportarlas respectivamente.
2. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a lo mencionado en el audio y que no fue recogido en el acta número 46 del 21 de Diciembre de 2016, en el minuto 37 se escucha a la profesora María Angélica Carrillo preguntarle al abogado Leovigildo Latorre, si el proceso puede ser tumbado por los estudiantes, contestando el abogado que sí ya que el proceso es bastante frágil y el estudiante puede conseguir un abogado e interponer una acción de tutela.
3. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO y que ACCIONES TOMO respecto a lo mencionado en el audio y que no fue recogido en el acta número 43 del 9 de Diciembre de 2016, en el minuto 51, donde el abogado indica que debe abrirse proceso disciplinario a los profesores ya que también incurrieron en la falta al igual que el resto de los estudiantes que estuvieron en la salida pedagógica.

4. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a lo mencionado en el audio y que fue recogido en el acta número 40 del 24 de Noviembre de 2016, en el minuto 35 la profesora Carolina Rojas, quien es la persona que realiza las acusaciones, dice que **NO SABE** quién tenía la botella de licor, quien la compro y tampoco quienes tomaron, incluso realiza la acusación indicando que los 5 estudiantes implicados eran los más "**CONTENTICOS**".
5. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a lo mencionado en el audio y que no fue recogido en el acta número 43 del 9 de Diciembre de 2016, en el minuto 31 donde se discute sobre diferencia entre el consumo de alcohol y marihuana, calificándolos como iguales a la hora de tomar una medida disciplinar la cual se ve solo reflejada en la acusación a 5 estudiantes, los cuales en sus descargos indican que los maestros y demás estudiantes también consumieron dichas sustancias.
6. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO y que acciones tomo respecto a mis descargos donde se informa de infracciones en cuanto a las normas de las salidas pedagógicas donde los maestros incurrieron en faltas como: abandono del grupo por parte del profesor Elkin Idaraga, el ingreso de personas ajenas al bus de la universidad, y **CONSUMO DE SUSTANCIAS POR PARTE DE LOS MAESTROS CAROLINA ROJAS Y ANDRÉS BUENO.**
7. SOLICITO SE ME INFORME QUE CONCEPTO TIENE EL CONSEJO ACADÉMICO RESPECTO AL HECHO DE QUE LOS ESTUDIANTES IMPLICADOS EN EL PROCESO DISCIPLINAR NO CONTARON DESDE UN PRINCIPIO CON UNA DEFENSA TÉCNICA PROPORCIONADA O NO POR LA UNIVERSIDAD.
8. SOLICITO SE ME INFORME QUE CONCEPTO TIENE EL CONSEJO ACADÉMICO RESPECTO A LA SESIÓN LLEVADA A CABO EL DÍA 31 DE MAYO DEL 2017 EN DONDE EL DECANO MIGUEL ALFONSO PEÑA Y LA PROFESORA CAROLINA ROJAS(QUE ADEMÁS NO SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL FORMATO DEL ACTA DE DICHA SESIÓN) DONDE "ILUSTRAN" AL CONSEJO ACADÉMICO LA SITUACIÓN ACONTECIDA EN LA SALIDA DE CAMPO, PERO NO SE CITAN NI SE TIENEN EN CUENTA LOS TESTIMONIO DE LOS ACUSADOS Y DE LOS DEMÁS PARTICIPANTES DE LA SALIDA, VIÉNDOSE ESTO COMO UNA VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO YA QUE NO TUVIMOS UNA LEGÍTIMA DEFENSA.
9. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a las acusaciones que se realizan en el informe, donde indica que nos presentamos en condiciones inadecuadas y manifestamos mala disposición para el trabajo académico y una actitud desinteresada, siendo esto contradictorio ya que recibimos respectivamente diploma por la participación en el taller escogido por cada uno y se solicitó el concepto de los maestros que dieron los talleres, conferencias y demás presentaciones artísticas para confirmar nuestra asistencia y buena disposición durante toda la salida y estas afirmaciones no fueron estudiadas.
10. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a lo mencionado en el audio del acta número 39 del 16 de Noviembre de 2016,

donde se definió fecha para la ampliación de los testimonios de los profesores pero no se llaman a declarar otros testigos como son conductor del autobús de la Universidad, estudiantes que también participaron de la salida y testimonio de los talleristas, conferencistas u organizadores del festival de arte.

11. SOLICITO SE ME INFORME QUE CONCEPTO TIENE EL CONSEJO ACADÉMICO RESPECTO A LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE CELEBRARON EL DÍA 9, 15 Y 21 DE DICIEMBRE DONDE SE DISCUTIERON LAS FORMAS Y LAS MANERAS DE ABORDAR EL PROCESO DISCIPLINARIO, SE ACORDARON SENTENCIAS Y SANCIONES SIN PRESENCIA DE UNA DEFENSA TÉCNICA Y LEGÍTIMA, DONDE SE VERIFICABA CUÓRUM PERO NO SE ENCONTRABA NINGÚN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PERMITIENDO ESTO LLEGAR A DECISIONES SIN NINGUNA CONTEMPLACIÓN E INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES.
12. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a lo mencionado en el audio del acta número 40 del 24 de Noviembre de 2016, entre los minutos 27 al 29 donde se discute sobre La profesora carolina realiza una acusación en sus descargos donde indica que los 5 estudiantes se encontraban desubicados, explicándolo como ausencias en las correspondientes conferencias y presentaciones artísticas, para esto existen hojas de asistencia y el diploma recibido por la participación en el festival, las cuales nunca presentaron para demostrar nuestra ausencia.
13. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a lo mencionado en el audio del acta número 40 del 24 de Noviembre de 2016, minuto 40 donde la profesora Carolina Rojas pone en duda si la señorita Andrea Pinto es o no CONSUMIDORA de marihuana o alguna sustancia, ya que su justificación es el estar en junto al grupo de fumadores y ser mi novia (Diego Suarez), dice que nunca la vio y no puede asegurarlo, añadiendo que en los descargos de la señorita Andrea Pinto ella aclara que no es consumidora de ninguna sustancia psicoactiva y la acusa de hacer calumnias hacia ella; además en el acta 43 del 9 de Diciembre de 2016 en el min 33 el consejo de facultad dice que Andrea por ser mi novia fue inducida a consumir, siendo esto falso ya que cada quien es libre de tomar sus decisiones y a que se le respete.
14. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a lo mencionado en el audio del acta número 40 del 24 de Noviembre de 2016, minuto 42 donde la profesora manifiesta haber entrado varias veces a la habitación donde nos encontrábamos alojados, violando mi derecho a la intimidad.
15. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a lo mencionado en el audio del acta número 40 del 24 de Noviembre de 2016, minuto 43 la profesora carolina manifiesta que los estudiantes implicados, invitaban a otros estudiantes a consumir, textualmente dice: **VENGAN, VENGAN VAMOS A CONSUMIR**, y esto sin presentar un testimonio o prueba alguna, tampoco puntualidad frente a que estudiante y a cual realizaba dichas invitaciones.
16. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a lo mencionado en el audio y que no fue recogido en el acta número 40 del 24 de Noviembre de 2016, minuto 44, donde el representante de los estudiantes

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 20 de 44

Leandro Lima Beltrán Pregunta ¿cómo 5 estudiantes pueden coger la botella? La profesora manifiesta que había un estudiante que tenía la botella pero no sabe cuál. Viéndose esto como una acusación sectorizada, seleccionada, racista, clasista y s/n argumentos.

17. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a lo mencionado en el audio del acta número 40 del 24 de Noviembre de 2016, en el minuto 49 la Profesora Carolina nombra al ESTUDIANTE ALEXANDER HERNÁNDEZ como testigo de haberme visto vomitando en el baño, acusación refutada por mí y que además nunca fue corroborada con el supuesto testigo ALEXANDER HERNÁNDEZ.
18. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a lo mencionado en el audio del acta número 40 del 24 de Noviembre de 2016, en el minuto 51 el profesor Javier Riveros Castillo pregunta a la profesora sobre la responsabilidad que tienen los profesores frente a las acusaciones que los realizan los estudiantes implicados, respondiendo ella en el min 57 que es un error de los tres profesores el no haber estado presentes durante los recorridos del bus.
19. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a lo mencionado en el audio del acta número 40 del 24 de Noviembre de 2016, minuto 58 el representante de los egresados Ivan Oario Vargas pregunta a la profesora ¿cuantos días duró la salida y si se presentaron situaciones similares? Contestando la profesora carolina rojas que SI, y nuevamente el señor Ivan pregunta ¿porque desde el primer momento que se presentaron estas situaciones no se informan y tampoco se dio por cancelada la salida?
20. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a las acusaciones que se realizan a los profesores y la no aclaración de estos hechos durante la sesión llevada a cabo el día 24 de Noviembre de 2016 en el acta 40.
21. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a lo mencionado en el audio y que no fue recogido en el acta número 40 del 24 de Noviembre de 2016, minuto 01:04 la profesora Carolina Rojas manifiesta que si hay más estudiantes que realizaron fallas similares pero que no tiene conocimiento de quienes cuando y que consumieron.
22. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a lo mencionado en el audio que no fue recogido en el acta número 40 del 24 de Noviembre de 2016, en el minuto 01:05 La profesora Carolina nombra al estudiante Juan Carlos Lemus y Juan David Caro quienes no fueron vinculados en el proceso pero se sabe que son consumidores regulares, quienes trabajaron con ellos durante la salida pedagógica y se desempeñaron en sus labores académicas satisfactoriamente, pero no menciona el hecho que sucedió y manifiesta Nikolay Amaya en sus descargos donde indica que la noche del jueves 29 de septiembre el señor Juan Carlos Lemus (Caliche) discute con la profesora Carolina Rojas por razones de autonomía en las cuales el señor Lemus manifestaba que él era mayor de edad y podía tomar decisiones frente a sus acciones extra académicas, refiriéndose a que se disponía a compartir junto con algunos compañeros de compartir algunos tragos y cigarrillos de marihuana.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ART 13 Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

NOTIFICACIÓN

Recibo notificaciones en: CR 95F # 86ª-28 apt 302, Bogotá DC, Cel 3157677479

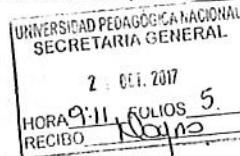
Diego Alfonso Suárez Pineda
DIEGO ALFONSO SUÁREZ PINEDA

C.C1016063598

diego44@hotmail.com
Facultad Bellas Artes - Artes Visuales
cel: 2014272037

Bogotá, Octubre 19 de 2017

Señores.
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO ACADÉMICO
Bogotá, D.C.



Yo NIKOLAY MANUEL AMAYA, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la C.C80.250.290 de Bogotá, ante ustedes acudo con el fin de Interponer Derecho de Petición, de acuerdo a lo consagrado en la Constitución Política de Colombia en su artículo 23.

ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

HECHOS.

Como quiera que la Universidad ha venido adelantando proceso disciplinario en mi contra mediante radicado No 002-2016, por los hechos ocurridos en relación a la salida pedagógica programada entre el 26 de septiembre y 2 de octubre del año 2016, el cual se resolvió SANCIONAR con la no renovación de la matrícula por dos (2) periodos académicos, el cual apenas se encuentra cumpliéndose a partir del semestre 2017-2, dado a que dicho fallo fue respectivamente apelado y confirmado por la institución.

PETICIÓN

Con base en los anteriores hechos solicito comedidamente lo siguiente:

1. Solicito a este CONSEJO ACADÉMICO se me informe que pruebas se tomaron o se tuvieron en cuenta dentro del respectivo proceso en mi contra, para llegar a la sanción impuesta. Mencionar cada una de ellas, y en el caso que así lo requiera aportarlas respectivamente.
2. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a lo mencionado en el audio y que no fue recogido en el acta número 46 del 21 de Diciembre de 2016, en el minuto 37 se escucha a la profesora María Angélica Carrillo preguntarle al abogado Leovigildo Latorre, si el proceso puede ser tumbado por los estudiantes, dando respuesta el abogado que si ya que el proceso es bastante frágil y el estudiante puede conseguir un abogado e interponer una acción de tutela.
3. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO y que acciones tomo respecto a lo mencionado en el audio y que no fue recogido en el acta número 43 del 9 de Diciembre de 2016, en el minuto 51, donde el abogado indica que debe abrirse proceso disciplinario a los profesores ya que también incurrieron en la falta al igual que el resto de los estudiantes que estuvieron en la salida pedagógica.

4. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a lo mencionado en el audio y que fue recogido en el acta número 40 del 24 de Noviembre de 2016, en el minuto 35 la profesora y actual coordinadora Carolina Rojas, quien es la persona que realiza las acusaciones, dice que "NO SABE" quién tenía la botella de licor, quien la compro y tampoco quienes tomaron, incluso realiza la acusación indicando que los 5 estudiantes implicados eran los más "CONTENTICOS".
5. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a lo mencionado en el audio y que no fue recogido en el acta número 43 del 9 de Diciembre de 2016, en el minuto 31 donde se discute sobre diferencia entre el consumo de alcohol y marihuana, calificándolos como iguales a la hora de tomar una medida disciplinar la cual se ve solo reflejada en la acusación a 5 estudiantes, los cuales en sus descargos indican que los maestros y demás estudiantes también consumieron dichas sustancias.
6. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO y que acciones tomo respecto a mis descargos donde se informa de infracciones en cuanto a las normas de las salidas pedagógicas donde los maestros incurrieron en faltas como: abandono del grupo por parte del profesor Elkin Idarraga, el ingreso de personas ajenas al bus de la universidad, y consumo de sustancias por parte de los maestros Carolina Rojas y Andrés Bueno.
7. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto al hecho de que los estudiantes implicados en el proceso disciplinar no contaron desde un principio con una defensa técnica proporcionada o no por la universidad.
8. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a la sesión llevada a cabo el día 31 de mayo del 2017 con código de acta FOR002GGU en donde el decano miguel Alfonso paña y la profesora carolina rojas(que además no se encuentra inscrita en el formato del acta de dicha sesión) donde "ilustran" al consejo académico la situación acontecida en la salida de campo, pero no se citan ni se tienen en cuenta los testimonio de los acusados y de los demás participantes de la salida, viéndose esto como una violación al debido proceso ya que o tuvimos una legítima defensa.
9. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a las acusaciones que se realizan en el informe, donde indica que nos presentamos en condiciones inadecuadas y manifestamos mala disposición para el trabajo académico y una actitud desinteresada, siendo esto contradictorio ya que recibimos respectivamente diploma por la participación en el taller escogido por cada uno y se solicitó el concepto de los maestros que dieron los talleres, conferencias y demás presentaciones artísticas para confirmar nuestra asistencia y buena disposición durante toda la salida.
10. Solicito se explique por qué en los documentos entregados por parte del CONSEJO ACADEMICO, la apelación interpuesta por mi que consta 4 hojas y que contiene 16 ítems ESTA INCOMPLETA ya que según los documentos reportados a ustedes solo se encuentran 2 (dos) hojas, faltando la página 2(dos) ítems 5 al 10, y la pagina 4 (cuatro) ítems 15 y 16, y que están debidamente foliados.

11. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a lo mencionado en el audio del acta número 39 del 16 de Noviembre de 2016, donde se definió fecha para la ampliación de los testimonios de los profesores pero no se llaman a declarar otros testigos como son conductor del autobús de la Universidad, estudiantes que también participaron de la salida y testimonio de los talleristas, conferencistas u organizadores del festival de arte.
12. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a las reuniones extraordinarias que se celebraron el día 9, 15 y 21 de Diciembre donde se discutieron las formas y las maneras de abordar el proceso disciplinario, se acordaron sentencias y sanciones sin presencia de una defensa técnica y legítima, donde se verificaba cuórum pero no se encontraba ningún representante estudiantil permitiendo esto llegar a decisiones sin ninguna contemplación e intervención por parte de los estudiantes.
13. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a lo mencionado en el audio del acta número 40 del 24 de Noviembre de 2016, entre los minutos 27 al 29 donde se discute sobre La profesora carolina realiza una acusación en sus descargos donde indica que los 5 estudiantes se encontraban desubicados, explicándolo como ausencias en las correspondientes conferencias y presentaciones artísticas, para esto existen hojas de asistencia y el diploma recibido por la participación en el festival, las cuales nunca presentaron para demostrar nuestras ausencia.
14. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a lo mencionado en el audio del acta número 40 del 24 de Noviembre de 2016, minuto 40 donde la profesora Carolina Rojas pone en duda si la señorita Andrea Pinto es o no CONSUMIDORA de marihuana o alguna sustancia, ya que su justificación es el estar en junto al grupo de fumadores y ser novia de Diego Suarez, dice que nunca la vio y no puede asegurarlo, añadiendo que en los descargos de la señorita Andrea Pinto ella aclara que no es consumidora de ninguna sustancia psicoactiva y la acusa de hacer calumnias hacia ella.
15. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a lo mencionado en el audio del acta número 40 del 24 de Noviembre de 2016, minuto 42 donde la profesora manifiesta haber entrado varias veces a la habitación donde nos encontrábamos alojados, violando mi derecho a la intimidad.
16. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a lo mencionado en el audio del acta número 40 del 24 de Noviembre de 2016, minuto 43 la profesora carolina manifiesta que los estudiantes implicados, invitaban a otros estudiantes a consumir, textualmente dice: **VENGAN, VENGAN VAMOS A CONSUMIR**, y esto sin presentar un testimonio o prueba alguna, tampoco puntualidad frente a que estudiante y a cual realizaba dichas invitaciones.
17. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a lo mencionado en el audio y que no fue recogido en el acta número 40 del 24 de Noviembre de 2016, minuto 44, donde el representante de los estudiantes Leandro Lima Beltrán Pregunta ¿cómo 5 estudiantes pueden coger la botella? La profesora manifiesta que había un estudiante que tenía la botella pero no sabe cuál. Viéndose esto como una acusación sectorizada, seleccionada, racista, clasista y sin argumentos.

18. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a lo mencionado en el audio del acta número 40 del 24 de Noviembre de 2016, en el minuto 49 la Profesora Carolina nombra al estudiante Alexander Hernández como testigo de haber visto al estudiante Diego Suarez vomitando en el baño, acusación refutada por Diego y que además nunca fue corroborada con el supuesto testigo Alexander Hernández.
19. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a lo mencionado en el audio del acta número 40 del 24 de Noviembre de 2016, en el minuto 51 el profesor Javier Riveros Castillo pregunta a la profesora sobre la responsabilidad que tienen los profesores frente a las acusaciones que les realizan los estudiantes implicados, respondiendo ella en el min 57 que es un error de los tres profesores el no haber estado presentes durante los recorridos del bus.
20. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a lo mencionado en el audio del acta número 40 del 24 de Noviembre de 2016, minuto 58 el representante de los egresados Ivan Dario Vargas pregunta a la profesora ¿cuantos días duró la salida y si se presentaron situaciones similares? Contestando la profesora carolina rojas que Si, y nuevamente el señor Ivan pregunta ¿porque desde el primer momento que se presentaron estas situaciones no se informan y tampoco se dio por cancelada la salida?
21. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a las acusaciones que se realizan a los profesores y la no aclaración de estos hechos durante la sesión llevada a cabo el día 24 de Noviembre de 2016 en el acta 40.
22. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a lo mencionado en el audio y que no fue recogido en el acta número 40 del 24 de Noviembre de 2016, minuto 01:04 la profesora Carolina Rojas manifiesta que sí hay más estudiantes que realizaron fallas similares pero que no tiene conocimiento de quienes cuando y que consumieron.
23. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO respecto a lo mencionado en el audio que no fue recogido en el acta número 40 del 24 de Noviembre de 2016, en el minuto 01:05 La profesora Carolina nombra al estudiante Juan Carlos Lemus y Juan David Caro quienes no fueron vinculados en el proceso pero se sabe que son consumidores regulares, quienes trabajaron con ellos durante la salida pedagógica y se desempeñaron en sus labores académicas satisfactoriamente, hecho que se contradice en los descargos realizados por mi donde indico que la noche del jueves 29 de septiembre el señor Juan Carlos Lemus (Caliche) discute con la profesora Carolina Rojas por razones de autonomía en las cuales el señor Lemus manifestaba que él era mayor de edad y podía tomar decisiones frente a sus acciones extra académicas, refiriéndose a que se disponía a compartir junto con algunos compañeros de compartir algunos tragos y cigarrillos de marihuana.
24. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADÉMICO, respecto a la formas y maneras de expresión que tiene el EXDECANO MIGUEL ALFONSO PEÑA al referirse a nosotros como personas sinicas, manejar frases como: " yo les clavaría tres semestres" viéndose y siendo esto

una acción de sevicia y en nuestra contra ya que nunca estuvimos presente para poder hacer valer nuestra defensa.

25. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADEMICO frente a las formas de actuar de los funcionarios como son: la SECRETARIA del consejo de facultad MARIA VICTORIA HERNÁNDEZ MARTINEZ, al no recoger en las actas del consejo de facultad las acciones anteriormente mencionadas, viéndose esto como una violación a la justicia, tratando de encubrir fallas, acciones que pueden realizar los estudiantes, análisis del abogado, y demás situaciones que en las grabaciones son de gran importancia y que no se pueden obviar ya que esto puede calificarse como falsedad en documento público, u obrar de mala fe en un cargo publico y administrativo.

26. Solicito se me informe que concepto tiene el CONSEJO ACADEMICO frente a las formas de actuar de los funcionarios como son: el ABOGADO de la oficina jurídica de la Universidad Pedagógica Nacional, el señor LEOVIGILDO LATORRE, al prestarse para realizar estas asesorías y no verificar si se está realizando o no el debido proceso tanto por parte del consejo de facultad como la de nosotros los estudiantes, no corroborar sus recomendaciones y acciones en las actas, incluso se logra percibir lo imparcial que es frente al caso, como es ejemplo al decir que si los estudiantes tienen alguna denuncia que hacer frente al actuar de los maestros, que la hagan, viéndose esto como una evasión a sus responsabilidades ya que como en los descargos hechos por nosotros, realizamos la denuncia pero en ningún momento se ve reflejado en este proceso disciplinario las sanciones respectivas a los profesores y demás estudiantes que también fueron implicados.

Es desgastante la cantidad de falencias que presenta este proceso y ni hablar de las injusticias y los procedimientos que realizan cada uno de los entes, me pregunto ¿EL CONSEJO ACADEMICO realizo estos estudios para llegar a la conclusión? Puedo seguir incluyendo más ítems, pero creo que cualquiera que escojan es suficiente justificación para entrar a evaluar no solo las formas y las maneras de actuar de los CONSEJOS sino también a los funcionarios y ver que tan bien o que tan mal realizan su trabajo y más aún cuando se tratan temas de aspectos jurídicos y disciplinables.

Gracias por escucharme.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ART 13 Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

NOTIFICACIÓN

Recibo notificaciones en: Calle 71 A No 19-34, Bogotá DC, Cel 3115182846.


Nikolay Amaya.
NIKOLAY MANUEL AMAYA

C.C. 80.250.290

Cod. 2015272001

mounstroniko@gmail.com

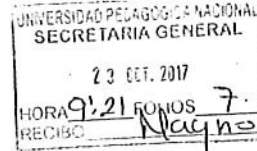
Lin. Artes Visuales.

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 26 de 44

Anexo Punto 6: cancelación extemporánea del estudiante Gerson Alexander Yacumal Ruíz



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



**VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305

FECHA: Viernes, 20 de octubre de 2017

PARA: Doctor **HELBERT AUGUSTO CHOACHI**
Secretario General

ASUNTO: Concepto Solicitud Cancelación Extemporánea

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de cancelación extemporánea (201705220092092) para el estudiante **Gerson Alexander Yacumal Ruíz**, inscrito en la Licenciatura en Educación Comunitaria, el Consejo de Facultad de Educación, en sesión del 19 de octubre de 2017, Acta 48, conceptúa que:

La situación actual por la que atraviesa el estudiante (y en la que se encuentra comprometido desde el 2 de julio de 2015) se desborda de sus posibilidades personales para atender compromisos académicos; al mismo tiempo, es comprensible que el estudiante debe atender otros asuntos que demandan tiempo para resolver su situación, razón por la cual el Consejo de Facultad recomienda al Consejo Académico avalar su cancelación extemporánea a partir del 2017-I.

Atentamente,


FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ
 Decano Facultad de Educación

Anexos: 06 folios
Elaboró: *Viviana Lancheros González*

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 20-10-2017
No. de Radicado: 201703050181273*





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 27 de 44



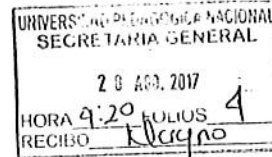
Radicado No: 201705220092092

2017-08-28 11:33 - Copias: 0 Cód verif: 66603

Destino: SOR - Rem D: CANDELARIA RUIZ

Asunto: CASO ESPECIAL - SOLICITUD CANCELACIÓN

Bogotá, 25 de agosto de 2017.



SEÑORES
CONSEJO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

REF.: SOLICITUD CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL REGISTRO DE MATRICULA

Por medio de la presente, de la manera más cordial y comedia, solicito a ustedes se genere la cancelación extemporánea del registro de matrícula del estudiante Gerson Alexander Yacumal Ruiz, identificado con el número de cedula 1.022.345.248, quien, por motivos de persecución política, no puede asistir a la Universidad para llevar a cabo su proceso académico.

Entendiendo que el pasado 8 de agosto del presente año, se canceló la audiencia en el marco del proceso Penal contra los hechos de rebelión, concurso terrorismo y concurso tenencia y fabricación de armas que se le acusan, donde se iba a resolver una decisión judicial para que pudiera continuar con sus estudios, haciendo que no sea clara en la actualidad su situación y obligándolo a permanecer en el exilio.

Cordialmente,

T.E.D.

Can delaria Ruiz Naranjo
CANDELARIA RUIZ NARANJO

C.C N 23.532.711 de Boyacá

Cl. 3115204711

ell. 6470-37A 2255
correo: edmondyacumal@gmail.com



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 28 de 44

Bogotá, 25 de agosto de 2017

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Subdirección de Admisiones y Registro

Ref: Autorización

Yo **GERSON ALEXANDER YACUMAL RUIZ** Identificado con Cedula de ciudadanía N. 1.022.345.248 de Bogotá, autorizo a la señora **CANDELARIA RUIZ NARANJO** Identificada con Cedula de Ciudadanía N. 23.532.711 de Boyacá, para tramitar solicitud de cancelación total de matrícula del programa de Licenciatura en Educación comunitaria con énfasis en DD.HH.

Por lo anterior adjunto Fotocopia de identificación de la persona en mención.

Cordialmente,


GERSON ALEXANDER YACUMAL RUIZ
C.C. 1.022.345.248 de Bogotá
Código estudiante: 2010253041



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 29 de 44

Anexo punto 7: Tesis doctoral del estudiante José Raúl Jiménez Ibáñez, doctorando bajo modalidad de amnistía académica.

sal



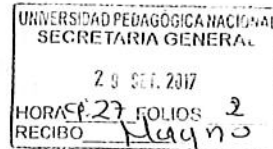
Radicado No: 201705220108542

2017-09-28 14:09 - Copias: 1 Cód var: 94f8c
Destino: DEO - Rem/D: JOSÉ RAÚL JIMÉ

Asunto: Estudio de caso

Bogotá, 23 de septiembre de 2017

SEÑORES
CONSEJO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Ciudad



Respetados señores:

Cordial y respetuoso saludo

Por medio de la presente carta me permito referir hechos en relación con mi condición como estudiante del Doctorado en Educación y presentar una solicitud ante ustedes como instancia académica regente en la universidad.

Como estudiante del Doctorado en educación soy beneficiario de la amnistía académica establecida por la universidad con ocasión del aniversario sesenta de la universidad. Dentro de las condiciones establecidas por la reglamentación cumplí con cada una de ellas, como son:

- Presentar un plan de trabajo para culminar con el proceso formativo.
- Presentar la solicitud ante la universidad la solicitud respectiva.
- Finalmente fui aceptado dentro de las condiciones establecidas por la universidad.
- Desarrollé cada una de las actividades establecidas y los pagos de los respectivos semestres.
- El día 12 de junio radiqué la tesis ante la universidad y el CADE avaló su recepción y envió a los jurados lectores, teniendo la expectativa de recibir los conceptos antes de dos meses, es decir, sobre la fecha 12 de agosto de 2017.
- Luego del envío de la tesis a los jurados los conceptos fueron recibidos por el doctorado en las siguientes fechas: 17 de julio del doctor Jorge Posada, 29 de agosto de la doctora Dalila Andrade, y 1 de septiembre de la doctora Alejandra Birgin.
- La tesis doctoral ya ha sido aprobada por los tres doctores evaluadores.

Como se evidencia, he cumplido con los requisitos académicos establecidos por la normatividad establecida por la amnistía académica, sumado a ello ya realicé el estudio de carpeta y pago de derechos de grado (recibo adjunto); para el área de admisiones sólo falta la radicación de la tesis en biblioteca.

En concordancia con lo anterior, los procesos derivados de la evaluación por parte de jurados externos a la universidad determinaron que no pudiera realizar la defensa de la tesis antes del 30 de agosto de 2017, y por ello solicito a ustedes autorizar la defensa de la tesis doctoral en razón de que he cumplido con las condiciones y requisitos académicos.

Atentamente,

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ IBÁÑEZ
Cc 79686488
Cel 3103005232
CRA 60 #79B-46 INT 8 APTO 108 – BOGOTÁ
Email: Joseraulj@gmail.com



Radicado No: 201705220114832

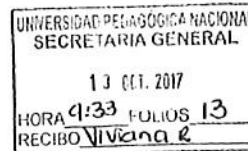
2017-10-12 12:59 - Copias: 0 Cód verif: c7b75

Destino: SOR - Rem: JOSÉ RAÚL JIMÉ

Asunto: SOLICITUD CASO - ALACANCE AL RAD

Bogotá, 12 de octubre de 2017

SEÑOR
HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Ciudad



ATENCIÓN - CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Respetados señores:

Cordial y respetuoso saludo

Doy alcance a comunicación remitida al consejo académico y radicada en correspondencia el día 23 de septiembre de 2017, de la cual no he recibido respuesta ni ha sido considerada en las sesiones del Consejo académico de la universidad.

Por medio de la presente carta me permito referir hechos en relación con mi condición como estudiante del Doctorado en Educación y presentar una solicitud ante ustedes como instancia académica regente en la universidad.

Como estudiante del Doctorado en educación soy beneficiario de la amnistía académica establecida por la universidad con ocasión del aniversario sesenta de la universidad. Dentro de las condiciones establecidas por la reglamentación cumplí con cada una de ellas, como son:

- Presentar un plan de trabajo para culminar con el proceso formativo.
- Presentar la solicitud ante la universidad la solicitud respectiva.
- Finalmente fui aceptado dentro de las condiciones establecidas por la universidad.
- Desarrollé cada una de las actividades establecidas y los pagos de los respectivos semestres.
- El día 12 de junio radiqué la tesis ante la universidad y el CADE avaló su recepción y envió a los jurados lectores, teniendo la expectativa de recibir los conceptos antes de dos meses, es decir, sobre la fecha 12 de agosto de 2017.
- Luego del envío de la tesis a los jurados los conceptos fueron recibidos por el doctorado en las siguientes fechas: 17 de julio del doctor Jorge Posada, 29 de agosto de la doctora Dalila Andrade, y 1 de septiembre de la doctora Alejandra Birgin.
- La tesis doctoral ya ha sido aprobada por los tres doctores evaluadores. (Adjunto copia de los conceptos, remitidos por el doctorado)

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 31 de 44

Desde la normatividad del doctorado relacionada con la tesis y la sustentación pública de la misma se afirma lo siguiente: "Cuando la tesis sea aprobada por todos los miembros del jurado, se procede a convocar a la sustentación pública de la misma."
http://doctorado.pedagogica.edu.co/docs/files/proyecto_de_tesis.pdf

Como se evidencia, he cumplido con los requisitos académicos establecidos por la normatividad establecida por la amnistía académica, sumado a ello ya se realizó el estudio de carpeta y pago de derechos de grado (recibo adjunto); para el área de admisiones sólo falta la radicación de la tesis en biblioteca.

En concordancia con lo anterior, los procesos derivados de la evaluación por parte de jurados externos a la universidad determinaron que no pudiera realizar la defensa de la tesis antes del 30 de agosto de 2017, y por ello solicito a ustedes autorizar la defensa de la tesis doctoral en razón de que he cumplido con las condiciones y requisitos académicos.

Atentamente,



JOSE RAUL JIMENEZ IBANEZ
Cc 79686488
Cel 3103005232
CRA 60 #79B-46 INT 8 APTO 108 – BOGOTÁ
Email: joseraulj@gmail.com

Anexo punto 8: Pago y registro extemporáneo del estudiante Herrman Adolfo Rosso Riaño de la Licenciatura en Música

27/10/2017

Correo - consejoacademico@pedagogica.edu.co

RV: CASO ESTUDIANTE BELLAS ARTES

MAURICIO BAUTISTA BALEN

vie 27/10/2017 8:31 a.m.

Para PINEDA BEDOYA HERMES ANDRES <apineda@pedagogica.edu.co>; MARTINEZ AZCARATE MARIA TERESA <mtmartinez@pedagogica.edu.co>;

Cc: MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO <mlayala@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>;

1 archivos adjuntos (516 KB)

DOC281017-28102017160104.pdf;

Buen día

He recibido esta comunicación, veo que en el procedimiento que describe el estudiante ha habido inconvenientes que en determinado momento se podrían atribuir a la Universidad. En las condiciones expuestas, él habría podido obtener su título en grados extraordinarios. Puesto que es estudiante de amnistía, tiene oportunidad de graduarse a más tardar en II-2017. Esto implicaría que se debe considerar autorización de pago y registro extemporáneos por parte del Consejo Académico.

Quedo pendiente de sus decisiones,

~Prof. Mauricio Bautista Ballén
Vicerrector Académico
(57-1) 594 1894 Ext. 161
Edificio P



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 32 de 44



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educación de educadores

FACULTAD DE BELLAS ARTES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUSICAL

CÓDIGO: DEM - 335

Bogotá, Viernes, 20 de Octubre de 2017

Señor:
Hermman Adolfo Rosso Riaño
Bogotá

Referencia: Respuesta a su solicitud. Para su
información.

Cordial saludo:

En relación con la referencia: derecho de petición radicado N° 201705220110162 con fecha 2017-10-02. 14:05 horas y atendiendo su solicitud sobre "**Comprensión, colaboración y apoyo para poder obtener mi título de Licenciado en Música**" le comunico lo siguiente:

1. En el Consejo de Departamento de Educación Musical, celebrado el 23 de junio de 2017 acta N° 16, numeral 9 del orden del día: Varios, se trató el caso de la extemporaneidad para sustentar el trabajo de grado, fuera de los tiempos académicos estimados para tal fin:

[...] La profesora María Teresa Martínez - Coordinadora de la Licenciatura en Música, pone en contexto a los integrantes del consejo, de este caso teniendo en cuenta que se trató con el profesor Miguel Alfonso Peña - Director (E) saliente, se adjunta correo en el cual se informó la situación por parte de la secretaria del Departamento la Sra. Andrea Gómez Ramos, este tema fue tratado en el consejo anterior, por cuanto la determinación fue detener los paz y salvo de los docentes Alexandra Álvarez y Mario Riveros, hasta tanto no aclarar la situación. Anexo 06. El profesor Andrés Pineda, solicita seguir con el proceso de paz y salvo de los docentes, pero si requiere llamar al margen a los docentes mencionados anteriormente, con el fin de sentar un precedente y recordarle el procedimiento de los trabajos de grado, de acuerdo con el reglamento estudiantil y en las fechas que por el Calendario Académico se encuentran establecidos. En cuanto al estudiante Hermann Rosso, se debe realizar la sustentación como se encuentra establecido en el reglamento estudiantil, por lo tanto, se debe acoger a las fechas de sustentación para el siguiente semestre, acorde con



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 33 de 44



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de Educadores

desarrollo de la inteligencia emocional: Estudio de caso" entregado por el estudiante Herрман Adolfo Rosso Riaño, queda claro que el Departamento de Educación Musical, apoyado por su Consejo y el Comité de Monografía de la Licenciatura en Música, ha hecho lo posible por comprender y colaborar con las situación del estudiante de Amnistía para llevar a término su carrera de Licenciatura en Música.

Atentamente,

ANDRÉS PINEDA BEDOYA
Diréctor
Departamento de Educación Musical

Anexos: número de anexos (tipo de anexos)
Copia: Profesora: Martha Ayala Rengifo. Decana Facultad de Bellas Artes,
Elaboró: DEM 335/Andrés P.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 20-10-2017
No. de Radicado: *201703350182033*



Bogotá, 2 de octubre de 2017

Señores
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Pedagógica Nacional
Calle 72 11 - 86
Bogotá, D.C.

REF: DERECHO DE PETICIÓN.

Cordial saludo, señores Consejo Superior.

Mi nombre es Herрман Adolfo Rosso Riaño, estudiante de Licenciatura en Música de la Universidad Pedagógica Nacional desde 2004. De la manera más atenta y respetuosa me dirijo a ustedes para solicitarles comprensión, colaboración y apoyo para poder obtener mi título de Licenciado en Música.

Después de varios años y a pesar de muchas dificultades que se me han presentado en el transcurso de mi carrera, empezando por la muerte de mi padre, donde debí tomar las riendas de mi casa para sostenerla emocional y económicamente, logré con satisfacción, terminar mi pénsum académico, incluyendo las materias que el pénsum nuevo contenía y que exigía la Universidad para poder presentar mi tesis de grado.

Hasta el primer semestre del 2017 estaba cobijado por la Ley de Amnistía Académica, razón por la cual siguiendo instrucciones continué con el proceso de entrega de mi tesis. Después de haber sido revisada por mi Asesor específico, el profesor Mario Riveros y el Asesor metodológico, el profesor Alejandro Gamboa, entregué dos copias de la tesis el 8 de mayo en horas de la tarde junto con la carta del Asesor específico, las cuales fueron recibidas por la señora Maria Teresa Martínez (pity) encargada en ese semestre de la Coordinación Académica y luego de entregarlas se escogieron como lectores a los profesores Oscar Noguera y Alexandra Álvarez. En la semana siguiente, recibí las correcciones respectivas del texto por parte del profesor Oscar Noguera quedando pendiente, las correcciones de la profesora Alexandra Álvarez. Al no obtener respuesta de las correcciones por parte de la profesora, me dediqué a corregir el documento de acuerdo con las indicaciones del profesor lector Oscar Noguera.

Durante el tiempo transcurrido desde el 8 de mayo (entrega del trabajo de grado), al 5 de junio (fechas programadas para la sustentación) la profesora Alexandra Álvarez, no había podido leer el documento por motivos personales de ella, sin embargo, en repetidas ocasiones me comuniqué con ella para preguntarle si ya había realizado la lectura del primer documento y a su vez, si había realizado las correcciones necesarias para poder realizarlas con el debido tiempo y entregarlas nuevamente. A pesar de ello, nunca obtuve una respuesta positiva y esto me generaba incertidumbre ya que yo no quería que el tiempo siguiera transcurriendo y no pudiera sustentar con el trabajo de grado corregido por ambos lectores. Finalmente y a contratiempo, el viernes 9 de

Junio en horas de la noche le facilité a la profesora Alexandra el segundo documento con las correcciones que el lector Oscar me sugirió hacer, esperando que ella tuviera el tiempo necesario para poder leerlo, entregármelo nuevamente para hacerle las correcciones sugeridas por ella y así yo pudiese tener el tiempo justo para entregarlo el miércoles 14 de junio (día acordado para la sustentación). El lunes 12 de junio, recibí por parte de la profesora lectora Alexandra Álvarez, el documento con las correcciones que debía hacer para presentar mi sustentación; es decir, tuve solo un día para corregir el trabajo y tenerlo listo para presentarlo en la sustentación el miércoles 14 de junio como lo mencioné anteriormente.

Cabe aclarar que el martes 13 de junio, se definió con la lectora Alexandra Álvarez la hora de la sustentación, para el siguiente día (7:00 am), en la Facultad de Bellas Artes y a su vez se dio aviso al Asesor Específico y al lector Oscar Noguera, pero infortunadamente no se obtuvo respuesta del Asesor Específico.

Siguiendo Instrucciones, el miércoles 14 de junio, llegué a la universidad a la hora pactada y me dirigí al encargado de los salones para pedir el espacio en el cual pudiese presentar la sustentación; la persona me informó que debía pedir el permiso en la Secretaría y cuando me dirigía al lugar, me encontré con los lectores Oscar Noguera y Alexandra Álvarez (el Asesor específico no se presentó ya que no pude confirmar su asistencia). La profesora Alexandra fue directamente a buscar el permiso para el salón y al volver me comentó, que la Secretaria Nina le había dicho, que no había disponibilidad de salón y que sin la presencia del asesor específico, no se podía presentar la sustentación.

Al darse cuenta de la situación, el profesor Oscar Noguera decidió irse y explicó que él ya no tenía más tiempo para esas "payasadas de la universidad", pasado esto me acerqué a la Coordinación Académica para hablar personalmente con la coordinadora María Teresa y ella me preguntó que cuál había sido el inconveniente a lo que le respondí y expliqué que el Asesor específico no había asistido, razón por la que no habían prestado el salón para la respectiva sustentación; la Coordinadora me comentó que salón sí había y que debía hablar nuevamente con los asesores para concretar una cita para el siguiente día. Esa noche del 14 de junio, hablé con la profesora Alexandra, con el fin de que asistiera a la sustentación nuevamente junto con el profesor Oscar y ella estuvo de acuerdo; contrario a esto, al hablar telefónicamente con el profesor Oscar, él se negó con la razón de que ya se encontraba en vacaciones. Finalmente en horas de la madrugada la profesora Alexandra me llamó para contarme que había hablado con el profesor Oscar y él había accedido a asistir a la sustentación.

El jueves 15 de junio a las 7:00 a.m, me encontré con el profesor Oscar y me preguntó por la profesora Alexandra para comenzar la sustentación, preocupado por la situación, la llamé telefónicamente, pero al hablar con ella me comentó que se demoraba porque estaba en una cita médica que había olvidado; con el fin de darle tiempo a que llegara me dispuse a organizar todo para la sustentación, momento en el cual el profesor Oscar se dirigió a hablar con otros profesores, entre ellos, el primer lector que tuve en el segundo semestre de 2016 quien no dio referencias acertadas sobre el primer documento presentado en ese año y el cual debí rehacer para poder

volver a presentarlo y así poder graduarme; por este motivo el profesor Oscar comenzó a hablar mal, a quejarse sobre los procesos administrativos y de la corrupción que según él habla en la universidad, a sacar juicios y señalamientos en contra de mi trabajo y mi buen nombre por sucesos que no le constaban a él y a especular conclusiones por escuchar a un tercero que no sabía el proceso de correcciones por el cual mi tesis ya había pasado.

En ese momento el profesor Oscar me dejó hablando solo y se retiró sin darme la oportunidad de explicarle y argumentarle lo que había pasado con el otro lector y con el malentendido del primer documento presentado en el 2016. Al llegar la Profesora Alexandra me preguntó por el profesor Oscar y le conté todo lo sucedido momentos antes sin dejarnos otra opción, que presentar la sustentación en su ausencia. Dadas las circunstancias, presenté la sustentación a la profesora Alexandra, al terminar ella firmó el acta de sustentación, puso la respectiva nota y se dispuso a llevarla a la Secretaría, cuando me acerqué a la Coordinación para preguntar el paso a seguir en mi proceso de grado, la Coordinadora me preguntó el por qué faltaba la nota del profesor Oscar Noguera y que si él había asistido a mi sustentación a lo cual respondí que el profesor Oscar a pesar de haber ido a la Universidad, no había asistido a la sustentación y ella me dijo que infortunadamente sin la nota del otro lector correspondiente no se podía aceptar el acta de sustentación y, como se suponía que era el último día para presentar sustentaciones, se debería aplazar nuevamente la sustentación para el mes de agosto de 2017, dejando mi nota en pendiente por ese periodo (II-2017), ya que yo no podía inscribirme más debido al plazo de la Amnistía Académica y así poder realizar mi grado en septiembre, pero como hice énfasis al comienzo, la Amnistía Académica sólo me cubría hasta el primer periodo de 2017.

El jueves 10 de agosto recibí una llamada del Decano de Licenciatura de Música, señor Andres Pineda, solicitándome llevar a la Facultad de Bellas Artes dos nuevas impresiones de mi trabajo de grado con el fin de ser entregadas a dos nuevos lectores y asignarme una nueva fecha de sustentación, quedé muy sorprendido pues ya había pasado por ese proceso y solo debía volver a presentar mi sustentación y no que mi trabajo fuera reevaluado por otros dos nuevos lectores, lo cual significaba, volver al empezar sin tener en cuenta que ya no podía inscribirme a la universidad pareciéndome esto último, muy injusto ya que he venido siguiendo todas las instrucciones dadas por la universidad y en las fechas indicadas y ahora por negligencia del grupo académico a cargo de mi tesis, no se vea ni se justifiquen mi tiempo, mi esfuerzo, ni el dinero que he venido invirtiendo para culminar este ciclo de vida con satisfacción y lo cual me vulnera mis derechos como estudiante que quiere y anhela graduarse.

Siguiendo las instrucciones dadas por el señor Decano de la Licenciatura en Música, el 11 de agosto llevé nuevamente y por tercera vez el documento de tesis para ser entregado a los nuevos lectores (insisto ya no era estudiante activo pues mi nota había quedado pendiente únicamente por sustentación el pasado semestre); me informaron que debía esperar nuevamente el concepto de los dos nuevos lectores. Como este proceso ya no me parecía normal me acerqué al Coordinador de trabajos de grado, el profesor Abelardo Jaimes, con el fin de preguntar qué estaba pasando con este proceso y me respondió que el proceso anterior no había sido efectivo por los anteriores profesores lectores y que por esa razón se debía realizar de esa forma. Confundido y extrañado con

4

la respuesta por parte del Coordinador de trabajos de grado, el 14 de septiembre me acerqué nuevamente al Decano profesor Andrés Pineda para preguntarle sobre mi proceso y contarle todo lo que había pasado hasta ese momento desde mi experiencia, a lo que me respondió que todo ese proceso había tenido muchas inconsistencias y que mi proceso había pasado por el Consejo de Facultad para evaluar la situación pero esto no definió algo que me favoreciera, dando como respuesta final una negativa hacia mi proceso de grado y dejándome como última alternativa dirigirme al Consejo Superior y Académico para reevaluar todas las inconsistencias y todas las injusticias por las cuales pasé y por las que pasó mi proceso de tesis, teniendo en cuenta que en todo momento acaté las instrucciones dadas por mis lectores y coordinadores de tesis.

Para finalizar, quiero expresarles con tristeza la desilusión de haber hecho todo lo posible por terminar un ciclo que además de demorado, es crucial para mi vida laboral y profesional, he puesto todo los esfuerzos de mi parte pero siento que no es mi culpa si fueron mal encaminados por las personas que de una u otra manera estuvieron dirigiendo mi proceso para poder culminar este ciclo y dar una solución favorable.

En ultima instancia, el pasado 22 de septiembre redacté un correo dirigido al representante estudiantil ante el Consejo Académico y al representante de estudiantes ante el Consejo Superior el señor Ever Santiago Hernández y Yizeth Amalfi Bocanegra Rubio respectivamente, donde solicitaba me atendieran para expresarles personalmente mi situación y así me asesoraran para saber qué debía hacer y con quién podía hablar. En vista de no obtener respuesta al correo, el lunes 25 de septiembre me dirigí personalmente a la División de Admisiones y Registro y fui atendido por la señorita Angélica María Díaz Cortés, Revisora académica de la Facultad de Bellas Artes, comentándole mi situación y quien me sugirió realizar este comunicado y exponerlo ante ustedes.

Después de tantos obstáculos y retos durante este proceso, de seguir instrucciones y no recibir una respuesta a mi favor, solicito a ustedes muy respetuosamente la comprensión de mi situación y la colaboración para poder finalizar con agrado mi proceso de grado.

En espera de su respuesta,

Herrman Adolfo Rosso Rlaño
Estudiante de Licenciatura en Música.
Código: 2004175030
Correo: limbonio@hotmail.com
Celular: 3174488666
Dirección: Calle 48 F bis sur # 9 – 95

Copla a: - Señores, Consejo Académico.
- Señor, Mauricio Bautista Ballén
Vicerrector Académico.

Anexo comunicado 007



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Universidad de educadores

CONSEJO
ACADÉMICO

COMUNICADO 007
SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

COMUNICADO DEL CONSEJO ACADÉMICO UPN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El viernes 20 de octubre tuvo lugar en el campus de la calle 72 un grueso número de hechos y conductas ajenas al espíritu universitario, que la comunidad y los estudiantes mismos rechazaron ampliamente.

Para el viernes 27 de octubre, circularon por las redes diversas convocatorias para actividades nocturnas de diversa índole, sin firma ni identidad del convocante, y sin que existiera pleno conocimiento por parte de la comunidad universitaria. Por tal motivo, la dirección de la Universidad tomó la decisión de no permitir el acceso a la sede de la 72 después de las 4:00 p. m., excepto si por compromisos académicos y misionales se justificaba. Si bien se presentaron algunos inconvenientes por cuanto no se tuvo oportunidad de informar ampliamente la medida, se facilitó efectivamente el ingreso a quienes así lo invocaron, pero se negó a un grupo importante de personas que manifestaron, entre otras razones, "tener parciales" o "trabajos de clase" sin acreditar su condición ni el nombre del profesor citante. A eso de las 6:00 p. m., y luego de incidentes entre estudiantes y profesores que apoyaban desde el interior del campus la medida y quienes desde afuera pedían a gritos el ingreso, un grupo cercano al centenar de estos últimos violentó la puerta de la calle 73 y entró directo a la zona de la sede que da a la carrera 11, a la cual penetraron otros saltando las rejas. Después de estos hechos, en momentos en que algunos estudiantes, funcionarios y profesores se trasladaban a sus casas, fueron abordados temerariamente por individuos motorizados que profirieron ultrajes y amenazas contra sus vidas.

La situación resulta entonces, además de preocupante, indignante para la Universidad, su papel como formadora de formadores, su imagen y la imagen de estudiantes con compromiso político y académico en defensa de la educación pública. Por consiguiente, se convierte en tarea de la comunidad universitaria definir acciones y estrategias conjuntas para enfrentar este tipo de hechos que incluyen, en su mayoría, a personas ajenas a la misma universidad.




Debe advertirse que a la situación descrita se suman repetidas quejas de la comunidad universitaria sobre continuos hurtos en diversos espacios de la Universidad, incluidos computadores portátiles, celulares y bicicletas; el ingreso de vendedores sin vínculo alguno con la institución y de personas que distribuyen insumos para toda clase de ventas; la presencia de niños hasta altas horas de la noche y el daño o sustracción de muebles o menajes de la universidad y la cafetería.


La vigilancia, por otra parte, ha decomisado numerosos documentos de identidad y carnés que no les pertenecen a personas que intentan ingresar con ellos al campus, y ha advertido en reiteradas ocasiones sobre desmanes ocurridos por lo regular los días viernes y que van desde el consumo desaforado de licor o estupefacientes, comportamientos lumpenizados, agresiones al personal de vigilancia, ofensas, ataques y lenguaje soez a estudiantes y funcionarias mujeres, hasta el pernoctar en las instalaciones de la Universidad para continuar el consumo frente a los niños que asisten el día sábado a las clases del Centro de Lenguas con sus padres.

Finalmente, considerando también las denuncias presentadas por estudiantes y profesores de la licenciatura de Artes Escénicas, quienes han sido víctimas recientes de robo con violencia al dirigirse o salir de nuestras instalaciones en Parque Nacional,

el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional INFORMA las siguientes decisiones iniciales, tendientes a enfrentar y resolver situaciones como las descritas:

1. El ingreso de estudiantes, docentes, empleados, trabajadores y egresados de la Universidad Pedagógica Nacional será por las porterías peatonales de la calle 72 n.º 11-86 y calle 73 n.º 11-83, previa presentación del carné correspondiente. Para quienes no cuenten con carné vigente o no son miembros de la comunidad universitaria, su ingreso se realizará como visitante, registrándose en la portería de la carrera 13. La portería de la carrera 11 se suspende. Todas las porterías, o algunas de ellas, serán habilitadas como salidas de emergencia en casos que así lo ameriten. En la sede Valmaría, el ingreso se hará únicamente por la calle 183 con 54D Esquina.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Educadores</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 40 de 44


**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL**
Formación de Educadores

CONSEJO ACADÉMICO

COMUNICADO 007
SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

2. El horario de ingreso a la Universidad en todas sus instalaciones será de lunes a miércoles entre las 6:00 a. m. y las 8:00 p. m.; los días jueves entre las 6:00 a. m. y las 7:00 p. m., salvo para estudiantes de posgrado; y los días viernes entre 6:00 a. m. y 5:00 p. m., con similar excepción. En todos los casos, el horario de ingreso para estudiantes de posgrado y profesores se extiende hasta las 8:00 p. m. A partir de las 7:00 p. m. los jueves y de las 5:00 p. m. los viernes, su ingreso será únicamente por la portería de la calle 72 en dicha sede.


3. Los edificios A, B, C, E y salas Arturo Camargo de la Universidad abrirán sus puertas entre las 6:45 a. m. y las 7:30 p. m. de lunes a jueves, y hasta las 7:00 p. m. los viernes. Para el ingreso de estudiantes de pregrado, posgrado o talleristas después de esa hora, los profesores o funcionarios responsables deben estar registrados ante la Subdirección de Servicios Generales, quien notificará a la empresa de vigilancia para facilitar su ingreso por la portería de la calle 72.

4. El Edificio P tendrá sus puertas abiertas para el ingreso de visitantes y miembros de la comunidad universitaria de lunes a viernes entre las 8:00 a. m. y las 5:00 p. m., excepto para los empleados y trabajadores que laboran en él, quienes podrán hacerlo entre las 6:00 a. m. y las 8:00 p. m.

5. Al Coliseo o Auditorio Multipropósito solo se permitirá el ingreso de lunes a jueves en el horario de las clases programadas por la Facultad de Educación Física, y para ello la empresa de vigilancia dispondrá de la programación respectiva para el debido control. Para el ingreso, el profesor o funcionario responsable de la clase o la actividad solicitará al guarda de vigilancia la apertura del auditorio, y al terminar la clase o actividad contactará al guarda para hacer entrega de las instalaciones. El uso por fuera de ese horario debe estar previamente autorizado y comunicado por la dirección de la Facultad de Educación Física. Es fundamental que para eventos masivos se atiendan los protocolos establecidos para garantizar la seguridad.

www.pedagogica.edu.co

UN Facebook | @comunidadUPN | @comunidadUPN






6. En todo caso, cuando se programen actividades académicas y culturales en el Coliseo o Auditorio Multipropósito, se debe prever el tiempo que toma la disposición de este (aseo y retiro de sillas y mesas, desmonte de la tarima, etc.) para actividades de clase u otro evento. La autorización de las actividades en el auditorio los días viernes estará a cargo de la Vicerrectoría Académica, mediante solicitud escrita presentada con mínimo 8 días hábiles de anticipación en la que se describa el evento, se indique el número de asistentes, los nombres de los responsables y se muestre que está previsto el cumplimiento de los protocolos.
7. Excepcionalmente se programarán actividades en el auditorio los días sábado y domingo, para lo cual deberá informarse previamente en los primeros días de cada mes a la Subdirección de Servicios Generales para que esta dependencia programe las horas extras de los trabajadores que laborarán dicho día, atendiendo parte de la logística del evento como organización de sillas, armado y desarmado de tarima, punto de cafetería y aseo del lugar.
8. El ingreso de bicicletas de miembros de la comunidad universitaria será por la portería habilitada para ello en la calle 73 n.º 11-83, previa presentación del carné de estudiante, de funcionario o de egresado. Cada propietario es responsable de la seguridad de su bicicleta y la Universidad o la empresa de vigilancia no asumen responsabilidad alguna por la pérdida o daños que puedan presentarse. La Universidad facilita el estacionamiento de las bicicletas en los sitios asignados para ello en los cicleros; resulta riesgoso su ubicación en las aulas o lugares de acceso, por cuanto impiden la libre circulación, y la obstaculizan en casos de emergencia o evacuación. No se permitirá que los propietarios abandonen sus bicicletas en la noche o en los fines de semana y las dejen estacionadas dentro de la Universidad. Las bicicletas en esta condición serán retiradas hacia el parqueadero y el propietario tendrá que realizar un trámite para su devolución presentando factura de compra o una declaración extrajuicio en la que demuestre su carácter de propietario.




9. El ingreso de mascotas solo estará permitido para perros guías que acompañen a personas invidentes, previo registro en la subdirección de Servicios Generales quien dará la autorización al grupo de vigilancia. Razones de higiene exigidas por la Secretaría Distrital de Salud con respecto al restaurante, impiden otras excepciones. Su ingreso será por la portería de la calle 72.
10. El ingreso a la piscina será controlado de acuerdo con la programación que entrega la Facultad de Educación Física, y copia de ello debe remitirse a la empresa de vigilancia.
11. Para el parqueo de visitantes, proveedores o contratistas que requieran descargar o retirar productos o asistir a compromisos institucionales, la Subdirección de Servicios Generales expedirá la respectiva autorización en el momento que el funcionario encargado de la actividad lo requiera.
12. No está permitido ni el ingreso ni el uso de equipos de sonido sin previa autorización de la Subdirección de Bienestar Universitario. En caso de estar autorizados, previa solicitud escrita en la que se indique la intención de su uso, su utilización no debe afectar las actividades misionales que desarrolla la Universidad. El nivel máximo de decibeles permitido es de 60. Invitamos a la comunidad universitaria a efectuar ejercicios de control pedagógico y persuasión en este sentido. El respeto por los demás es principio fundamental de la convivencia.
13. Los miembros de la comunidad universitaria que programen eventos para realizar en las plazas de la sede Calle 72 de la Universidad que por sus características puedan alterar las actividades misionales que otros miembros de la misma comunidad desarrollan habitualmente, deben solicitar por escrito a la Subdirección de Bienestar Universitario el permiso correspondiente y atender a los protocolos establecidos que garanticen la seguridad y buena marcha de la institución. El derecho propio linda con el derecho ajeno y las actividades misionales son la razón de ser de la universidad.



9. El ingreso de mascotas solo estará permitido para perros guías que acompañen a personas invidentes, previo registro en la subdirección de Servicios Generales quien dará la autorización al grupo de vigilancia. Razones de higiene exigidas por la Secretaría Distrital de Salud con respecto al restaurante, impiden otras excepciones. Su ingreso será por la portería de la calle 72.
10. El ingreso a la piscina será controlado de acuerdo con la programación que entrega la Facultad de Educación Física, y copia de ello debe remitirse a la empresa de vigilancia.
11. Para el parqueo de visitantes, proveedores o contratistas que requieran descargar o retirar productos o asistir a compromisos institucionales, la Subdirección de Servicios Generales expedirá la respectiva autorización en el momento que el funcionario encargado de la actividad lo requiera.
12. No está permitido ni el ingreso ni el uso de equipos de sonido sin previa autorización de la Subdirección de Bienestar Universitario. En caso de estar autorizados, previa solicitud escrita en la que se indique la intención de su uso, su utilización no debe afectar las actividades misionales que desarrolla la Universidad. El nivel máximo de decibeles permitido es de 60. Invitamos a la comunidad universitaria a efectuar ejercicios de control pedagógico y persuasión en este sentido. El respeto por los demás es principio fundamental de la convivencia.
13. Los miembros de la comunidad universitaria que programen eventos para realizar en las plazas de la sede Calle 72 de la Universidad que por sus características puedan alterar las actividades misionales que otros miembros de la misma comunidad desarrollan habitualmente, deben solicitar por escrito a la Subdirección de Bienestar Universitario el permiso correspondiente y atender a los protocolos establecidos que garanticen la seguridad y buena marcha de la institución. El derecho propio linda con el derecho ajeno y las actividades misionales son la razón de ser de la universidad.

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 44 de 44



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educación de Calidad

CONSEJO ACADÉMICO
COMUNICADO 007
SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

Con orientaciones del Consejo Académico y la participación del GOAE y Bienestar Universitario, la dirección de la Universidad convocará actores, grupos y miembros de la comunidad universitaria para buscar entendimientos y acciones conjuntas; entre ellos la reingeniería del Comité de Convivencia, medidas de consenso, estrategias y actividades concertadas que consoliden el espíritu y la conciencia universitaria en respeto y defensa de su carácter público, así como de su condición de alma mater. Debemos trabajar en comunidad políticas pedagógicas y estructurales frente al consumo de licor y estupefacientes.

LA PARTICIPACIÓN DE TODAS Y TODOS ES INDISPENSABLE

CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Ampliado con Jefes de Departamento
Octubre 31 de 2017

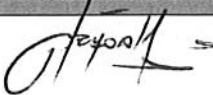
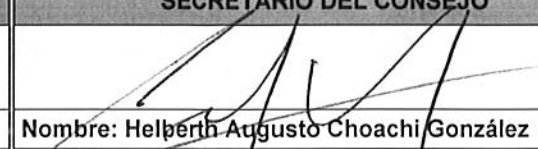



8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO
	
Nombre: Adolfo León Atehortúa Cruz	Nombre: Helberth Augusto Choachi González